SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
MODIFICATORIO/ADICIÓN - No. 001 DEL CONTRATO No. 320.20.5.037-2026

ADICION [X] PRORROGA [X] ACLARACION/OTRA MODIFICACION [ ] CESIÓN [ ] TERMINACION ANTICIPADA [ ]	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATO No.	320.20.5.037-2026
CONTRATISTA	AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901252455-7
OBJETO	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL ORNATO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO.
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y cinco millones ciento sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos mcte ($ 65.160.888)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 65.160.888
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A

Entre los suscritos, por una parte, GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.368.160 expedida en Tuluá, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TULUA, con Nit 891900272-1 , según acta de posesión No. 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; por la otra, ÁNGELO FERNANDO LONDOÑO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía cédula de ciudadanía No. 14.798.228 de Tuluá, en calidad de Representante legal, actuando en nombre de AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S. Nit, 901252455-7 en adelante, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de compraventa No. 320.20.5.037, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que, el Municipio de Tuluá y el CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Compra venta No. 320.20.5.037, suscrito el 15 de julio 2026, por valor de Sesenta y cinco millones ciento sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos mcte ($ 65.160.888), cuyo objeto es: "PROCESO DE SELECCIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

DE MÍNIMA CUANTÍA PARA COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL ORNATO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO".

2.- Que, el plazo de ejecución del Contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio el día veintiuno (21) de julio de 2026, hasta el día veintiuno (21) de agosto de 2026.

3. El presupuesto inicial para el proceso contractual fue de setenta y siete millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos ($77.636.491), aparado en las disponibilidades presupuestales Nos. 2026.0924 del 17 de julio de 2026 y 2026.0951 del 22 de julio de 2026, quedando un saldo de doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos ($12.475.603).

4. Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de ampliar la cantidad de insumos y elementos de trabajo, debido a:

- La afectación climática generada por la intensa ola de calor producto del fenómeno de El Niño, que impacta directamente los proyectos productivos rurales.
- La demanda constante de jornadas de bienestar animal en los diferentes corregimientos, solicitadas por los productores agropecuarios.
- El apoyo a iniciativas agroecológicas enmarcadas en el Plan Departamental de Agroecología, que contribuyen a la mitigación del cambio climático.
- En la estructuración del Convenio de Asociación con la Federación Nacional de Cafeteros se contemplaba inicialmente un aporte del Municipio de Tuluá por valor de cien millones de pesos ($100.000.000). Sin embargo, debido a decisiones internas de la Federación, que consideró no pertinente aportar más material vegetal como contrapartida por los efectos del fenómeno de El Niño, el aporte municipal se reduce a noventa millones de pesos ($90.000.000). En consecuencia, los diez millones de pesos ($10.000.000) restantes podrán ser destinados a la adquisición de insumos dentro del Contrato de Compraventa No. 320.20.5.037-2026, fortaleciendo la atención a las necesidades agropecuarias y ambientales del municipio.

5. Se remitió comunicación dirigida a AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S., con radicado No. S-33427 del 05 de agosto de 2026, solicitando disponibilidad para adicionar insumos al contrato de Compraventa No. 320.20.5.037-2026.

6. Mediante oficio con radicado E-23686 del 14 de agosto de 2026, el representante legal Ángelo Fernando Londoño Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.798.228 de Tuluá, manifestó la disponibilidad de los insumos requeridos por valor de treinta y dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($32.579.764) M/cte, los cuales se relacionan a continuación:

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Ficha Técnica	Cantidad Requerida	Valor unitario	Valor Total
1	10171504	Acondicionador Orgánico mineral x 50 Kg	Acondicionador orgánico bulto x 50 Kg Materia orgánica Carbono orgánico 6.18% Nitrogeno total 2% Potasio total: 2% Calcio total. 6,5% Magnesio total: 1% Boro: 0,003% Manganeso: 0,015% Hierro: 0,38%	10	$ 25.349,00	$ 253.490,00
2	10171600	Fertilizante Completo 15 15 15 mezcla química x 50 Kg	Fertilizante granulado con elementos mayores. Mezcla Química. Bulto x 50 Kg	10	$ 204.576,00	$ 2.045.760,00
3	10151500	Semilla frijol var. Calima	VARIEDAD ARBUSTIVA DE FRIJOL TIPO CALIMA PARA CLIMA MEDIO	20	$ 33.810,00	$ 676.200,00
4	10151500	Semilla frijol var. Cargamanto	VARIEDAD VOLUBLE Adaptación: 1.700 a 2.400 m.s.n.m Clima: Medio-Frio Color de grano: Rojo oscuro con blanco – rojo pintado. Tipo: Voluble ó enredadera.	20	$ 42.130,00	$ 842.600,00
5	10151500	Semilla hortalizas cilantro	Nombre común: Cilantro Nombre científico: Coriandrum sativum. Familia: Umbeliferas. Variedades: Común	5	$ 32.486,00	$ 162.430,00
6	10151500	Semilla hortalizas zanahoria	Zanahoria Chantenay Special Variedad mejorada. Características Peso frutos:160 a 190 gr. Siembra a Cosecha: 135 a 150 días Adaptabilidad: 1.900 a 2.800 msnm Presentación: Lata x 500 g.	1	$ 428.450,00	$ 428.450,00
7	10151500	Semilla hortalizas tomate	Tomate Chonto Fruto tipo Santa Clara corto	1	$ 981.958,00	$ 981.958,00

			Características Peso fruto:180 a 200 gr. Adaptabilidad: campo abierto 800 a 1.700 msnm Presentación: Lata x 500 g.			
8	10151500	Semilla hortalizas cebolla bulbo	Cebolla de bulbo variedad Blanca Características Peso fruto:200 a 300 gr. Adaptabilidad: 1000 a 3.000 msnm Presentación: Lata x 500 g.	1	$ 749.778,00	$ 749.778,00
9	10151500	Semilla habichuela var. Lago azul	Semilla Habichuela Características Color: Verde medio Adaptabilidad: 800 a 2200 m.s.n.m. Presentación: Bolsa x 500 g.	15	$ 68.438,00	$ 1.026.570,00
10	10151500	Semilla Arveja	Semilla de Arveja Variedad: Pequinegra Adaptabilidad: 1500 - 2500 m.s.n.m. Presentación: Bolsa x 500 gr	15	$ 60.516,00	$ 907.740,00
11	21101800	Fumigadora de 20 Litros	Capacidad del Recipiente: 20 Litros Material: Plástico Cámara de Presión: 1 Litro Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10% Tipo de Bomba: Externa Peso: 4.81 Kg Empaque: 1 Und Dimensiones: 54 x 22 x 41,5 cm	20	$ 373.626,00	$ 7.472.520,00
12	40142008	Manguera polietileno de media pulgada x 100 m calibre 40	Dimensión: ½" Material: Polietileno Temperatura de trabajo: -10 – 60 °C Presión: Calibre 40 – 60 psi	40	$ 119.609,00	$ 4.784.360,00
13	11162111	MALLA GALLINERO METALICA	Malla alambre galvanizado para gallinero de 1.5 m x 30 metros	20	$ 130.907,00	$ 2.618.140,00
14	10121700	Alimento concentrado para Trucha	Alimento peletizado completo para levante de trucha, con mínimo 43% de proteína y 12% grasa. Bulto por 40 Kg	16	$ 254.973,00	$ 4.079.568,00

15	10121700	Alimento concentrado para Tilapia	Alimento peletizado completo para levante de tilapia, con mínimo 32% de proteína y 2,5% de grasa. Bulto por 40 Kg	16	$ 169.892,00	$ 2.718.272,00
16	42121600	Fenbendazol al 20 porciento X Litro (Suspensión oral)	Antiparasitario Fenbendazol. Concentración de 20 mg por ml, suspensión oral. Frasco por 1.000 ml	10	$ 146.640,00	$ 1.466.400,00
17	42121600	Complejo B Oral	Complejo de vitamina B, Vitamina B12, acido pantoténico, biotina y glicerofosfatos de Ca, Na, K y Mn. Solución oral. Frasco por 4 Lts	3	$ 159.256,00	$ 477.768,00
18	30151500	Tejas de Zinc	Teja de zinc de 3 metros calibre 35	30	$ 29.592,00	$ 887.760,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN						$32.579.764

7. Que, mediante los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación, se garantizan los recursos por valor de treinta y dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($32.579.764) mcte, así:

Número de CDP	Fecha	Valor disponible
2026.0924	17 de julio de 2026	10.717.711
2026.0951	22 de julio de 2026	1.757.892
2026.1422	19 de agosto de 2026	20.104.161
Total presupuesto disponible -Adición		32.579.764

8. Que, de conformidad con la justificación para modificación de adición llevada a cabo el día 6 de agosto de 2026, por el supervisor designado Gonzalo Medina Patiño – Profesional Universitario, se procede a gestionar adición al contrato 320.20.5.037-2026.

9. Que en el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 320.20.5.037-2026, se presentó una situación de calamidad pública derivada del terremoto ocurrido en Colombia, el cual afectó de manera significativa a varios municipios del Valle del Cauca, incluyendo zonas urbanas y rurales de Tuluá.

10. Que este evento generó alteraciones en la movilidad, dificultades logísticas en el transporte de insumos y limitaciones en la capacidad operativa del contratista, así como la suspensión temporal de los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, al no poder ingresar a la dependencia ni contar con servicio de internet. Tales circunstancias constituyen un hecho sobreviniente y de fuerza mayor, conforme a lo previsto en la normativa de contratación estatal, que impide el cumplimiento oportuno de las actividades dentro del plazo inicial de ejecución.

10. Que, en consecuencia, resulta necesario ampliar el término contractual hasta el día cuatro (04) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la adecuada entrega de los insumos.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes,

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR el complemento del contrato No. 320.20.5.037-2026, en la cláusula segunda, la cual quedará de así: **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:** la presente aceptación de oferta tendrá una duración cuarenta y seis (46) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** las partes podrán suscribir la modificación, aclaración, terminación o cesión a las que haya lugar de modo que se permita la adecuada ejecución del objeto contractual garantizando la continuidad en la prestación del servicio y preservando el equilibrio contractual

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de treinta y dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($32.579.764) m/cte, al contrato 320.20.5.037-2026, con fundamento en las consideraciones mencionadas anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR el complemento del contrato No. 320.20.5.037-2026, en la cláusula tercera, la cual quedará de así: **CLÁUSULA TERCERA. VALOR**: El valor de la presente aceptación de oferta es de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($97.740.652) MCTE IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA CUARTA. - MODIFICAR: el complemento del contrato No. 320.20.5.037-2026, en la cláusula quinta, la cual quedará de así: **CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La presente aceptación de oferta y su adición está subordinada a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputará al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2026, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026.0924 de 17 de julio de 2026; No. 2026.0951 del 22 de julio de 2026 y No. 2026.1422 de 19 de agosto de 2026, los cuales fueron expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA. Las demás cláusulas del complemento del contrato No. 320.20.5.037-2026 objeto de la presente modificación, no sufren ningún cambio y conservan plena vigencia, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento.

El presente modificatorio se entiende fechado y firmado una vez se apruebe por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Transcriptor: Margarita Giraldo
Revisó: Gonzalo Medina Patiño, Supervisor
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Alcalde Municipal